

DATOS DEL USUARIO

69624977

VC N° 77421

No. de Identificación 508258 Nombre: JARAMILLO MORA S.A. No. de Medidor: 00230221-2006-49 Fecha última revisión: 04/08/2011
Municipio: CALI Barrio: URBANIZACION LILI 320606747 Número de etapas de regulación: 2 Fecha puesta servicio: 04/08/2011
Dirección: CL 45 KR 86 - 75 TORRE 04 APTO 501 UNIPRES PA 11111111 Presión de servicio de la instalación: N.A. Solicitud del usuario: SI NO
Tipo de edificación: Unifamiliar Multifamiliar Comercial Tipo de gas combustible: GN GLP Fecha solicitud del usuario: 02/06/2016

TRAZADO A INSPECCIONAR EN LA INSTALACIÓN

Solamente línea individual Linea individual y linea matriz
Linea matriz ya inspeccionada: SI NO Inspeccionada por:
Consecutivo Informe inspección previa red matriz: Resultado:

INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN

USO DE LA INSTALACIÓN INSTANCIA DE REVISIÓN ALTITUD MUNICIPIO: INFORME DE INSPECCIÓN ANTERIOR:
Residencia: Primera visita Sup. or 2003 msnm SI NO
Comercio: Complementaria Inferior 2003 msnm Reformada: SI NO

TRAZADO - MATERIALES DE LA INSTALACIÓN

Tipo de instalación Empotrada A la vista Canaleta
Material Acero Galvanizado Cobre Rígido Cobre Flexible Otro PE - AL - PE Cual

PRUEBA DE HERMETICIDAD

MÉTODO PARA VERIFICAR HERMETICIDAD PRUEBA DE CAUDALIMETRO O MEDIDOR
Detector de fugas Agua jabonosa Lectura inicial (L): 130 Tiempo (Min.): 12
Caudalímetro o medidor Lectura final (L): 431

LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR DEFECTOS EN INSTALACIONES DE GAS COMBUSTIBLE (Con base en la Resolución 90902 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía)

ASPECTOS A VERIFICAR	DEFECTOS CRÍTICO	DEFECTOS NO CRÍTICO	¿CUMPLE? SI - NO - NA	OBSERVACIONES
Hermeticidad	Concentración de gas mayor al 0% un volumen Ubicación de la fuga		No	Concentración en PPM
Existencia y operatividad de válvulas	Inexistencia de la válvula a la entrada del medidor de la instalación Válvula a la entrada del medidor no suspende totalmente el paso de gas	Inexistencia de válvula que controla el flujo de gas para un artefacto Válvula de corte de artefacto no suspende totalmente el paso de gas	No	
Trazado	Mecanismo de sobrepresión de regulador descarga al interior Trazo a la vista sin protección contra daño mecánico y con fuga Unión mecánica no encajonada en habitaciones o baños con fugas Anclaje insuficiente de instalación a la vista con fuga en trazo Paso por sitio de fácil acumulación de gas o con combustibles y fuga	Trazo a la vista sin protección contra daño mecánico y sin fuga Unión mecánica no encajonada en habitaciones o baños sin fugas Anclaje insuficiente de instalación a la vista sin fuga en trazo Paso por sitio de fácil acumulación de gas o con combustibles sin fuga	No	
Materiales	Materiales no cumplen lo dispuesto en la NTC 2505 4ta. actualización		No	
Ventilación	No se satisfacen condiciones NTC 3631 2da. act. y CO > a 0 ppm	Condiciones de ventilación obstruidas por parte del usuario	No	
Medición de monóxido de carbono	Concentración de CO diluido en el ambiente mayor a 50 ppm	Concentración CO diluido mayor a 15 ppm y menor a 50ppm	No	
Ubicación de artefactos	Artefactos de cero to abierto en habitaciones, baños, armarios o compartimento de material combustible (Se excluyen espacios mono-espaciales NTC 3631 2da. act.) Existencia y uso de artefactos eléctricos convertidos a gas		SI	

DATOS DE LOS GASODOMESTICOS INSTALADOS

EVALUACIÓN DE ESPACIOS

LA VENTILACIÓN CUMPLE POR: SI - NO - NA

GASODOMESTICO EXISTENTES	POTENCIA (KW)	MARCA	ARTEFACTO EN ESPACIO No.	GAS DE USO	ESPACIOS	POTENCIA TOTAL (KW)	VOL REQUERIDO (m3)	VOL DISP (m3)	¿CUMPLE MÉTODO ESTÁNDAR? (SI - NO)	POT. MAX EN RECINTO	NTC 3631 2da. act. MÉTODO 4.1	SI - NO - NA
Calent.	9.47	hazeb		GN	No. 1	17.37	59	9.44	No	16	NTC 3631 2da. act. MÉTODO 4.2	No
Est4Q	7.9	Challen		GN	No. 2						NTC 3631 2da. act. MÉTODO 4.3	No
C.					No. 3						NTC 3631 2da. act. MÉTODO 4.4	No
D.					No.						RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN (Respecto a la resolución 90902/2013 del Ministerio de Minas y Energía)	
E.					ESPACIO 1	Calent	0	0	0		INSTALACIÓN SIN DEFECTOS	
F.					ESPACIO 2						INSTALACIÓN CON DEFECTOS CRÍTICO	
G.					ESPACIO 3						INSTALACIÓN CON DEFECTOS NO CRÍTICO	

Observaciones generales:
Condiciones de ventilación obstruidas por parte del usuario 200225
Fuga en conexiones del calentador

¿ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA INSTALACIÓN SI NO
¿Debe suspender servicio la distribuidora? (SI / NO) SI Fecha máxima de verificación de las adecuaciones de defectos no crítico

CON LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO EL USUARIO ACEPTA HABER RECIBIDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN
Fue informado de su responsabilidad de realizar las reparaciones con personal competente y con registro SIC
La existencia de defectos críticos en la instalación tiene como consecuencia a la suspensión preventiva
El plazo para corregir defectos no críticos no puede superar el plazo máximo de revisión periódica
Si en la fecha máxima de adecuación de defectos no críticos estos persisten, se suspenderá el servicio
La etiqueta que se pega en instalaciones conformes debe permanecer limpia y en lugar visible
Los defectos encontrados en la instalación fueron explicados completa y satisfactoriamente
En edificaciones residenciales, comerciales e industriales, en que se localice una instalación que posea al menos un recinto en el cual la potencia nominal agregada conjunta de los artefactos a gas sea superior a 4,2 kW, se les puede dotar con un dispositivo detector de monóxido de carbono
El dispositivo debe cumplir las siguientes características: a) Que active un mecanismo de advertencia, preferiblemente audiolusiva, a un nivel de concentración de CO en el ambiente igual o superior a 50 ppm. b) Que garantice un funcionamiento continuo y permanente. c) Que el usuario pueda directamente verificar que el dispositivo funcione correctamente.
El inspector entregó recomendaciones para el uso seguro del gas y la instalación en servicio
La evaluación de la conformidad de las instalaciones se hace respecto a la Res. MINMINAS 90902/2013
Instrucciones de uso seguro
El usuario no debe obstruir las rejillas de ventilación
El usuario debe informar a gasera sobre reformas a red o cambios de artefactos
Mantenimientos y reparaciones técnicas con personal competente

Fecha: 15-JUNIO-16 Hora Inicial: 16:00 Hora final: 16:40 Nombre del Cliente: Gabriel Rojas
Nombre del inspector: Katty T Cort. de competencias: Sena No. cédula: 1061723675
Firma Inspector: Katty T. No. Registro PIPSIC: 31574609 Firma usuario: J.A.

CERTI-REDES S.A S
ORGANISMO DE INSPECCIÓN TIPO A
INSPECCIÓN DE INSTALACIONES INTERNAS NUEVAS Y EN SERVICIO QUE FUNCIONAN CON GAS COMBUSTIBLE EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y
COMERCIALES

Resolución 90902 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía

ISOMÉTRICO DE LA INSTALACIÓN

NOMBRE DEL USUARIO

Gabriel Rojas Parada

Identificación

508258

Empotrada
6 mtrs

16.75

16.75

Observaciones del trazado

MATERIAL(ES)

A/C

TRAZADO
(Empot. Vista Canales)

Emp-Vista

DIÁMETRO

1/2 pulg

LONGITUD TOTAL

16.75 mtrs

POTENCIA TOTAL

17.37 kW

VISTA EN PLANTA

4.8 mtrs

3.91 mtrs

3.92 mtrs

1.62 mtrs

1.62 mtrs

3.92 mtrs

Observaciones de los recintos

$Vt = 54.44 \text{ mtrs}^3$

VOLUMEN 1 = $3.92 \times 1.62 \times 2.32 = 10.9 \text{ m}^3$

VOLUMEN 2 = $4.8 \times 3.91 \times 2.32 = 43.54 \text{ m}^3$

VOLUMEN 3 = $\times \times = \text{m}^3$

Organismo de Inspección
de Gases de Occidente

**Revisión
Periódica**

EL GAS NATURAL ES SEGURO. MANÉJELO BIEN.

INSTALACIÓN PENDIENTE POR CERTIFICAR



Gases de Occidente S.A. E.S.P.

— Tu conexión con una vida mejor. —

Fecha y Hora: 15-Junio-16.

Contrato: 508258

Señor (a): Gabriel Rojas Pareda

Municipio: 12/1

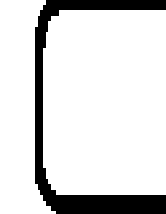
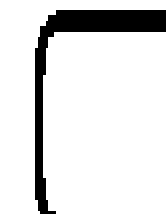
Defectos evidenciados: Fuga en conexiones del calentador

CLARIFICACIÓN DE HALLAZGO

Critico. Requiere suspensión inmediata.

No Critico. Reparación y Certificación no debe superar 45 días o el plazo máximo de Revisión Periódica.

Sin gasodoméstico. Para el servicio debe obtener Certificado de conformidad.



Estimado usuario (a):

Le informamos que de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 2 de la resolución 90902 de 2013 del MME, "DISPOSICIONES EN CASO DE DEFECTOS NO CRÍTICOS, "Bajo situación de Defecto no Crítico la instalación puede continuar en servicio con la condición que el Defecto no Crítico sea corregido por personal competente para este efecto, a cargo del usuario, en un termino fijado por el distribuidor el cual, en ningún caso, debe superar los dos (2) meses contados a partir de la fecha de la inspección. Si vencido este plazo persiste al menos un Defecto no Crítico, el distribuidor suspenderá el servicio hasta tanto se corrija el defecto. En todo caso, este plazo no podrá extenderse más allá del plazo máximo de la Revisión Periódica establecido en la normatividad vigente"

Dado lo anterior, Gases de Occidente como empresa distribuidora ha fijado un plazo máximo de 45 días calendario para presentar el respectivo certificado de Conformidad para evitar la suspensión preventiva del servicio. Recuerde que los trabajos de reparación podrán ser ejecutados por el personal con Certificado de Competencia Laboral y registro ante la SIC que usted elija.

Firma del Usuario: [Firma]

Nombre: Gabriel Rojas

C.C. 1061223675

Nombre Inspector: [Firma]

Organismo Inspección: Certified



Línea de
Atención
al cliente

Call: 418 7333

Municipios. 01 8000 528 888

www.gasesdeoccidente.com

Línea de Emergencia

164



**CARTA AUTORIZACIÓN USUARIO
CERTI-REDES S.A.S.**

Fecha:

15-JUNIO-16

Municipio:

Cali

Dirección:

145K186-75-14-501

Medidor:

00230221-2006

Yo, Gabriel Rojas Parada identificado con cédula de ciudadanía N°. 1061723675 expedida en _____, actuando en calidad de usuario de la instalación para el suministro de gas natural identificada con el contrato N°. 508258, manifiesto que:

Fui informado que de acuerdo al numeral 5.23 del artículo 9º de la Resolución 059 de 2012 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas GREG:

"5.23. El usuario deberá realizar una Revisión Periódica de la Instalación Interna de Gas entre el Plazo Mínimo entre Revisión y el Plazo Máximo de Revisión Periódica con Organismos de Inspección Acreditados en Colombia para esta actividad o con las empresas distribuidoras, las cuales podrán realizar la actividad directamente como Organismo Acreditado o a través de sus contratistas que se encuentren acreditados, cumpliendo las condiciones y procedimientos establecidos por las normas técnicas o reglamentos técnicos aplicables..."

Adicionalmente que me fue entregada a través de la factura de consumo la información correspondiente al listado actualizado de los Organismos de Inspección Acreditados con los cuales puedo, como usuario, decidir libremente realizar la Revisión Periódica de la Instalación Interna de Gas.

Entendiendo y teniendo en cuenta que Gases de Occidente S.A. ESP cuenta con varios Organismos de Inspección Acreditados con vínculo contractual incluidos en dicho listado, autorizo a CERTIREDES S.A.S para que realice la Revisión Periódica y sea cobrada a través de la factura de consumo del servicio de gas natural.

Atentamente,

CC. 1061723675